

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.312/13

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVA PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS "CHARCO DEL CURA", DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO

FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

I.- OBJETO DEL CONTRATO. Es objeto del contrato es la prestación del servicio de explotación de las instalaciones turísticas de propiedad municipal ubicadas al sitio del Charco del Cura en este municipio, sin perjuicio de la obligación del adjudicatario de la tramitación de las licencias y permisos pertinentes ante los organismos correspondientes, y conforme al Proyecto que deberán presentar los adjudicatarios al presente contrato.

II.- DURACIÓN DEL CONTRATO. El contrato tendrá una duración de quince años con posibilidad de prórroga, de mutuo acuerdo, y por resolución expresa, hasta un máximo de veinticinco. Transcurrido éste, todas las inversiones, obras e instalaciones, fijas o móviles, revertirán a favor del Ayuntamiento.

III. BASE O TIPO DE LICITACIÓN. El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, asciende a la cantidad de 2.000 euros más IVA de canon anual, que deberá hacerse efectivo cada ejercicio el 1 de enero, con la correspondiente revisión del índice de Precios al Consumo.

IV. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

4.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General en mano, de las 10 a las 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Ofi-

cina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

4.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

V. APERTURA DE PROPOSICIONES.- La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas, a las 12.00 horas, en el Salón de Plenos, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta. A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

El Tiemblo, a 27 de Junio de 2013.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.